



GAD PARROQUIAL RURAL
PAMPANAL DE BOLIVAR

INFORME DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PAMPANAL DE BOLIVAR AÑO 2024



AUTORIDADES GAD PAMPANAL PERIODO 2023-2027

PRESIDENTE	Juan Carlos Palomino Palacios
VICEPRESIDENTE	Sindy Janeth Castro Cuero
PRIMER VOCAL	Clara De Lourdes Valencia Palacio
SEGUNDO VOCAL	Grecia Berónica Monrroy Ruiz
TERCER VOCAL	Alfredo Alejandro González Simisterra



GAD PARROQUIAL RURAL
PAMPANAL DE BOLÍVAR

PRESENTACIÓN

Estimados habitantes de la Parroquia Pampanal de Bolívar.

En mi calidad de presidente del Gobierno Parroquial Pampanal de Bolívar quiero extenderles un cordial saludo junto también con el saludo afectuoso de mis compañeros vocales, este importante reto que hemos asumido para dirigir los destinos de nuestra parroquia gracias a su confianza, nos da la gran oportunidad y responsabilidad de trabajar con mucho entusiasmo por el tan anhelado desarrollo local.

Como institución que maneja recursos públicos, estamos cumpliendo con lo que establece **La Ley Orgánica de Participación Ciudadana** en su **Art. 90; Sujetos obligados.**- Las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público. **La ley Orgánica del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social. Art. 11.- Obligados a rendir cuentas.** - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

Para nosotros como autoridades de la administración 2023-2027 a más de cumplir con la ley, es un gusto informar todos los trabajos que se logró ejecutar muchos de ellos con la ayuda de todos ustedes con la finalidad de ir consiguiendo cada día, el tan ansiado desarrollo local y el Buen Vivir que establece la Constitución de la Republica.

Aspiramos que este informe sea de su agrado y satisfaga todas las inquietudes y expectativas que ustedes tengan del Gobierno Parroquial, como también



estamos prestos a recibir cualquier sugerencia las mismas que servirán para cada vez mejorar por el bienestar de todos.

Administración GAD Parroquial Pampanal de Bolívar 2023 – 2024 **Antecedentes para los procesos de Rendición de Cuentas**

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, emitió la Resolución Nro. **CPCCS-PLE-SG-069-2021-476**, de fecha 10 de marzo de 2021, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas, mismo que fue reformado por la Resolución Nro. **CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054**, de fecha 16 de marzo de 2023, en dicha resolución de manera específica se establecen las disposiciones relativas al cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas en los gobiernos autónomos descentralizados.

Mediante Resolución Nro. **CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176**, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reforma el Reglamento de Rendición de Cuentas, sustituyendo el artículo 20 de este cuerpo normativo, referente a los parámetros a considerar para registrar el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas de las Instituciones obligadas.

Mediante RESOLUCIÓN No. **CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070**, de fecha 28 de febrero de 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, reforma el Reglamento de Rendición de Cuentas Artículo 3.- ***Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas***



Base Legal

Constitución de la República del Ecuador - CRE

El artículo 95 de la CRE, (Constitución de la República del Ecuador) respecto de los principios de la participación en democracia expresa:

“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”.

El artículo 100 de la CRE, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce entre otras opciones para:

Líteral 4. *“Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”.*

Ley Orgánica de Participación Ciudadana - LOPC

El artículo 88 de la LOPC, relacionado con el derecho de la ciudadanía a que se le rinda cuentas prescribe lo siguiente



“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.

El artículo 89 de LOPC, define a la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

El artículo 90 de la LOPC dispone a las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, la obligación de rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones y su inciso final advierte la aplicación de ley, en caso de incumplimiento.

El artículo 91 de la LOPC, enumera los objetivos que persigue el proceso de rendición de cuentas, que son:

Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;

1. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y



- funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
2. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
 3. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

El artículo 92 de la LOPC, en lo referente a la obligatoriedad de rendir cuentas establece que:

“Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

- 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;*
- 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;*
- 3. Presupuesto general y presupuesto participativo;*
- 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,*
- 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.”.*

El artículo 93 de la LOPC, relacionado con el nivel programático y operativo del proceso de rendición de cuentas señala:

“Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

- 1. Planes operativos anuales;*
- 2. Presupuesto aprobado y ejecutado;*
- 3. Contratación de obras y servicios;*
- 4. Adquisición de bienes; y,*



El artículo 93 de la LOPC, en lo concerniente a la periodicidad prescribe que la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD **artículo 70 literal v**. Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado.

Fundamentación Técnica

Con la bases legales señaladas anteriormente, se realiza el presente informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pampanal de Bolívar, siguiendo las matrices y las fechas establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social las mismas que son las siguientes:

Instituciones establecidas en el Art. 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas:	
Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo.	
Fases del proceso de Rendición de Cuentas	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Del 14 de abril al 13 de mayo
2. Evaluación de la gestión y elaboración del informe preliminar de Rendición de Cuentas	Del 14 de mayo al 13 de junio
3. Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas con la ciudadanía	Del 14 de junio al 13 de julio
4. Incorporación de aportes ciudadanos y entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Del 14 de julio al 14 de agosto



El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), es la ley que rige a los Gobiernos Parroquiales y en el artículo 65 establece las competencias exclusivas las cuáles son las siguientes:

1. Planificar junto con otras organizaciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
3. Planificar y mantener en coordinación con los Gobiernos Provinciales la vialidad parroquial rural;
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por los otros niveles de Gobierno;
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias, y,
8. Vigilar la ejecución de las obras y la calidad de los servicios públicos.

Los Gobiernos Parroquiales debemos trabajar según el COOTAD, únicamente en las ocho competencias establecidas, pero también se puede coordinar con los demás niveles de gobierno para que las competencias que no son exclusivas,



sean ejecutadas a través de la firma de convenios con el Municipio, el Gobierno Provincial o también alguna ONG.

COMPETENCIA 1

Planificar junto con otras organizaciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad

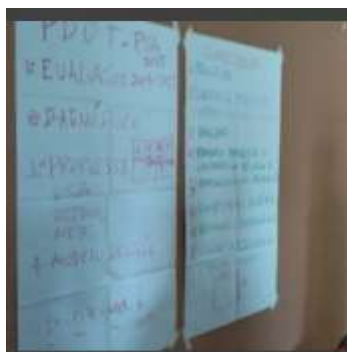
ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA COMPETENCIA 1

En la primera competencia se realizaron las siguientes actividades.

- Se contrató una profesional para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, proceso que fue desarrollado con la participación activa de la ciudadanía;
- Se dio seguimiento a los objetivos de desarrollo planteados en el PDOT del Gobierno Parroquial;
- Recorridos para geo-referenciar y tomar fotografías y demás información para incluir en el PDOT;
- Se sube información al portal web del Gad Parroquial;
- Programación y reportar trimestralmente a los avances físicos y presupuestarios de obras o proyectos al SIGAD (Sistema de Información de los Gobiernos Autónomos Descentralizados), sistema que mide el Índice de Cumplimiento de Metas – ICM.
- Asistir a los diferentes talleres y capacitaciones relacionadas especialmente con la actualización del Plan de Desarrollo Parroquial.



GAD PARROQUIAL RURAL
PAMPANAL DE BOLIVAR



goblemoparroquialdepampanal@hotmail.com

0997933263 - 0999042759

Pampanal Calle Bruno Cinfuente

0860027600001

"Juntos trabajamos mejor por ti Pampanal"



COMPETENCIA 2

Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales

ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTA COMPETENCIA

Aunque todas las competencias exclusivas de los GADS Parroquiales son muy importantes, la segunda competencia que se refiere a la planificación, la construcción de infraestructuras y demás espacios públicos, muchas veces son obras que necesitan más recursos que las otras competencias. Sin embargo, en el GAD Parroquial Pampanal se hace todo lo posible por atender prioridades y sobre todo ejecutar las obras que se plantearon en los planes de trabajo entregados al Consejo Nacional Electoral, como también los ejes de trabajo y actividades que se planifican en la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia.

Las actividades realizadas en esta competencia fueron las siguientes:

- Mantenimiento de la Infraestructura de las instalaciones del Gobierno Parroquial;
- Se trabajó coordinadamente con el Municipio de Eloy Alfaro, el cual nos ayudó con la gabarra para trasladar los materiales que el Gobierno Parroquial adquirió para culminar el muro de la orilla frontal de la parroquia;

COMPETENCIA 3

Planificar y mantener en coordinación con los Gobiernos Provinciales la vialidad parroquial rural.



ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTA COMPETENCIA

Dentro de esta competencia se realizaron varios trabajos referentes a la vialidad rural los cuales ayudaron en el buen estado y en dar una buena imagen a quienes nos visitan y utilizan las vías que conducen a la parroquia. Fruto de las gestiones hechas por los miembros del GAD Parroquial se realizaron las siguientes actividades:

- Llegó la maquinaria de la prefectura para dar mantenimiento a la vialidad rural de nuestra parroquia.
- Se realizó la reconstrucción o el mantenimiento del puente transversal en bajada de México a salir a la calle Quito.

COMPETENCIA 4

Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA COMPETENCIA 4

En esta competencia básicamente nos dedicamos al cuidado del medio ambiente y la preservación de la biodiversidad.

Es por eso que acudimos a una capacitación sobre el cuidado y manejo de los manglares, esta capacitación tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil y contó con la presencia de varias autoridades e instituciones importantes que se dedican al cuidado de los manglares.

De nuestra parte se ha socializado lo aprendido y se ha puesto en marcha pequeños planes o proyectos piloto, con la finalidad que los manglares existentes en la jurisdicción de nuestra parroquia, como también las diferentes especies que viven dentro de los manglares, tengan el cuidado y protección que debemos dar al medio ambiente, para garantizar el equilibrio de la naturaleza en la flora, fauna y los seres humanos.



COMPETENCIA 5

Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por los otros niveles de Gobierno

ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTA COMPETENCIA

En esta competencia en el año 2024 no se realizaron actividades porque ningún nivel de Gobierno nos delega la administración de algún servicio público. Eso, por una parte, por otro lado, cuando nosotros como GAD Parroquial queremos que otros niveles de gobierno nos deleguen alguna competencia, manifiestan que debemos tener los recursos económicos necesarios los cuales muchas veces son insuficientes para realizar obras por ejemplo en riego, educación, salud y otros temas que no son de nuestra competencia.

Esperamos que en el próximo año podamos realizar importantes convenios con instituciones públicas y privada, a través de los cuales podamos servir y atender las necesidades, que muchas veces son mínimas, pero por asuntos de competencias no se puede ayudar.

COMPETENCIA 6

Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA COMPETENCIA 6

En esta competencia siempre se realizan actividades que impulsan a mantener la organización de los ciudadanos o habitantes de nuestra jurisdicción a través de las asambleas parroquiales, talleres de capacitación, reuniones, organización de eventos festivos y planificación de mingas de limpieza, mingas para trabajos comunitarios, entre otros.



GAD PARROQUIAL RURAL
PAMPANAL DE BOLIVAR



goblemoparroquialdepampanal@hotmail.com

0997933263 - 0999042759

Pampanal Calle Bruno Cinfuentes

0860027600001

"Juntos trabajamos mejor por ti Pampanal"



GAD PARROQUIAL RURAL
PAMPANAL DE BOLIVAR



COMPETENCIA 7

Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA COMPETENCIA 7

El apoyo de las Organizaciones no Gubernamentales especialmente de aquellas que son de fuera de nuestro país, siempre será muy importante para que el desarrollo de nuestros pueblos sea más efectivo. Por tal razón, las autoridades que estamos al frente de la Parroquia, hemos visitado algunas ONGs para ver la



GAD PARROQUIAL RURAL
PAMPANAL DE BOLIVAR

posibilidad que trabajen en nuestro territorio, algunas de ellas dicen que debemos esperar.

Sin embargo, se logró concretar el apoyo con CANE, una fundación que realiza actividades comunitarias por el bienestar de la gente que más necesita. La ayuda que dio CANE fue en la construcción del sistema de segura, por lo cual agradecemos su esfuerzo e inversión en nuestra parroquia.



COMPETENCIA 8

Vigilar la ejecución de las obras y la calidad de los servicios públicos

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA COMPETENCIA 8

Nuestra principal preocupación justamente es que las obras, las actividades y todos los trabajos y servicios que ofrecemos como Gad Parroquial sean realizados de la mejor manera posible, donde la calidad y eficiencia sean prioridades que nos ayuden alcanzar las metas propuestas.



GAD PARROQUIAL RURAL
PAMPANAL DE BOLIVAR

Uno de los importantes espacios o instancias con la que contamos para vigilar la calidad de las obras y de los servicios públicos en la parroquia, es la ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA la misma que está integrada por representantes de todos los sectores del régimen dependiente y representantes de la sociedad civil, y, son los encargados de vigilar constantemente que las planificaciones y las obras que realiza el Gobierno Parroquial, cumplan con los parámetros establecidos dentro de los estudios y los contratos. Los integrantes de la Asamblea Local Ciudadana y los miembros del Gobierno Parroquial nos hemos reunido en varias ocasiones para dar a conocer los avances especialmente del PDYOT.

OTRAS ACTIVIDADES IMPORTANTES REALIZADAS EN EL AÑO 2024

Encendido del árbol de navidad donde se comparte con todos los habitantes de la parroquia este momento de felicidad por la época navideña.

AGASAJO DE NAVIDAD

Se realizó el agasajo de navidad donde se entrega caramelos y juguetes a los niños de la parroquia.





GAD PARROQUIAL RURAL
PAMPANAL DE BOLIVAR



FIESTAS DE PARROQUIALIZACIÓN

Se planificó y se realizó varias actividades por la Parroquialización de Pampanal de Bolívar, el aniversario de nuestra querida parroquia tuvo varios eventos que la ciudadanía local y turistas pudieron disfrutar al máximo.

De manera especial los eventos culturales, deportivos, gastronómicos, shows artísticos, desfiles de las instituciones que trabajan en territorio e invitados



GAD PARROQUIAL RURAL
PAMPANAL DE BOLIVAR

especiales, como también la sesión solemne, fueron el atractivo de propios y extraños que llegaron a la parroquia para disfrutar de grandes y emotivos momentos.





GAD PARROQUIAL RURAL
PAMPANAL DE BOLIVAR



ANEXO FOTOGRÁFICO



goblemoparroquialdepampanal@hotmail.com

0997933263 - 0999042759

Pampanal Calle Bruno Cinfuente

0860027600001

"Juntos trabajamos mejor por ti Pampanal"



GAD PARROQUIAL RURAL
PAMPANAL DE BOLIVAR



goblemoparroquialdepampanal@hotmail.com

0997933263 - 0999042759

Pampanal Calle Bruno Cinfuente

0860027600001

"Juntos trabajamos mejor por ti Pampanal"



GAD PARROQUIAL RURAL
PAMPANAL DE BOLIVAR



goblemoparroquialdepampanal@hotmail.com

0997933263 - 0999042759

Pampanal Calle Bruno Cinfuente

0860027600001

"Juntos trabajamos mejor por ti Pampanal"



GAD PARROQUIAL RURAL
PAMPANAL DE BOLIVAR



Anexos. -

- POA ejecutada 2024
- PAC 2024
- Procesos 2024
- Cedula de ingresos ene-dic 2024
- Cedula de gastos ene-dic 2024